

El trabajo en la comunidad



Atención integral

- La atención integral comprende las acciones de: promoción, prevención, asistencia médica, recuperación y rehabilitación de la salud que responde a las necesidades sanitarias de la comunidad en cuestión, con responsabilidad continuada en la prestación de servicios.



Atención integral

Promoción y protección de la salud

- se tiene como finalidad que las personas alcancen todo su potencial en cuanto a la salud, cumplan sus diversas funciones sociales y disfruten de la máxima calidad de vida que esté a su alcance.



Asistencia médica

- se cumple los tratamientos en las instituciones de APS, así como en el hogar o aquellos pacientes con alta precoz, cirugía ambulatoria, afecciones complejas y terminales.



Función educativa

- Participa activamente en el proceso docente educativo de los estudiantes pregrado, postgrado y perfeccionamiento de la especialidad en las instituciones de APS.



- Colabora con el médico de la familia en la formación de estudiantes de medicina y de otras carreras de salud propias de la educación universitaria, postgrado o educación permanente con el objetivo de que adquieran conocimientos y habilidades en el desempeño profesional propio de la Atención Primaria.



Función general

- Es la capacidad de dirigir de acuerdo con las funciones de su puesto de trabajo, los recursos humanos y materiales del consultorio, así como establecer relaciones con otros equipos o instituciones de los diferentes niveles del sistema de salud.



DEBERES

- Conocer los principios del Sistema Nacional de Salud y ser fiel cumplidor de los mismos, así como las normas, métodos y procedimientos que regulan el ejercicio de su actividad.
- Conocer, acotar y cumplir las funciones inherentes a su puesto de trabajo.
- Ser amable, cortés, paciente y respetuoso con las personas que directa o indirectamente se relacionan con su actividad.

- Orientar en su actividad al individuo, familia y miembros de la comunidad en cuanto a la prestación de servicios de salud.
- Usar el uniforme reglamentario que le corresponde a su puesto de trabajo.
- Mantener informado a pacientes y familiares en cuanto al diagnóstico y pronóstico de la enfermedad dentro y fuera de la unidad.
- Mantener discreción con los pacientes y familiares en cuanto al diagnóstico y pronóstico de la enfermedad dentro y fuera de la unidad.

- Mantener una superación continua en el orden cultural, técnico y político y desarrollar actividades con fines educativos dirigidos al paciente, familia y miembros de la comunidad.
- Cumplir con la educación formal y colaborar en el cumplimiento de esta por estudiantes, profesionales y trabajadores de la salud.
- Mantenerse en perfecto estado de salud, por lo que debe realizarse chequeo médico periódico.

DERECHOS

- Ser tratado y respetado como trabajador que cumple y acata los principios de nuestra sociedad.
- Recibir la información y orientación necesaria de los distintos niveles y del personal médico.
- Disfrutar de 1 día de descanso semanal y de 15 días de vacaciones 2 veces al año.
- Recibir los conocimientos necesarios que lo ayuden al desarrollo de sus capacidades, habilidades y motivación hacia su trabajo.

Derechos

- Proseguir estudios según nivel educacional alcanzado, capacidad demostrada, actitud ante el trabajo y aptitudes generales.
- Ser fiel y veraz, no dañar y hacer el bien.